

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Esta Secretaría procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la sentencia No. 122/2020 del 16/06/2022, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, a favor de la parte demandante **GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA**, y a cargo de la parte demandada **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL MONTOYA**.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$3.121.000.oo
TOTAL		\$3.121.000.oo

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintiocho (28) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: **GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA.**
Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR RAFAEL MONTOYA.**
Radicación: 760014003008**201800459** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, lo anterior de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P, precisando que las misas únicamente corresponden a la decisión de seguir adelante la ejecución frente a los **herederos indeterminados del señor Rafael Montoya**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 074 Fecha: JUN.29.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41796cf9dd03258aad3ccc330f1d3ef76f3a711a44c0c0b987fa4f0a4b610a5**

Documento generado en 28/06/2022 03:38:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>